



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° NJ-1082-215-20

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

2383 E-

09 DIC. 2020

VISTO:

La Resolución N° 13937-E/19, la Resolución N° 14031-E/19, la Resolución ME N° 1892/16; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 13937-E/19, aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Danza Orientación en Expresión Corporal;

Que, la Resolución N°14031-E/19, dispone la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Danza Orientación en Expresión Corporal en los Institutos de Educación Superior de la Provincia, encomendando a la Dirección de Educación Superior la elaboración de los Regímenes de Correlatividades y Sistemas de Acreditación con participación de los Institutos de Educación Superior;

Que, la Resolución N° 1892/16 dispone que la validez nacional de los títulos y certificados que emitan las instituciones de Educación superior de gestión estatal creadas y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales, correspondiente a estudios presenciales de formación docente para todos los niveles y modalidades previstos por la Ley N° 26.206, será otorgada de acuerdo con los requisitos dispuestos en las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24/07, N° 74/08, N° 83/09 y N° 183/12 sobre la materia y en los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN;

Que, en el Anexo de la mencionada resolución se establecen los COMPONENTES BÁSICOS EXIGIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES EN LAS SOLICITUDES DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS, disponiendo que los Regímenes de Correlatividades y de Evaluación, Calificación y Promoción serán aprobados por norma jurisdiccional, pudiendo ser modificados sin que obstene a la validez nacional de los títulos y certificados de estudio;

Que, los Diseños Curriculares son un marco de organización, de actuación y no un esquema rígido de desarrollo, por lo que es importante prever la flexibilidad en el cursado y en la acreditación;

Que, el Sistema de Acreditación debe garantizar la implementación de los Diseños Curriculares, la ampliación de las posibilidades formativas, diversificar las modalidades de evaluación y favorecer las trayectorias de los estudiantes;

Que, el Régimen de Correlatividades debe promover un cursado ordenado de las Unidades Curriculares atendiendo a la lógica de construcción disciplinar, la integración de saberes profesionales y la articulación con la práctica docente;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior en el actual contexto de emergencia sanitaria y epidemiológica declarada en todo el territorio nacional con motivo de la Pandemia Covid-19, generó instancias de participación virtual con los Institutos de Educación Superior a fin de elaborar el Régimen de Correlatividades y el Sistema de Acreditación del Profesorado de Danza Orientación en Expresión Corporal;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior considera que están dadas las condiciones favorables para la emisión del acto resolutivo;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III.2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2383

-E

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Régimen de Correlatividades, el Sistema de Acreditación y las Unidades Curriculares que admiten la condición de alumno libre por opción del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Danza Orientación en Expresión Corporal aprobado por Resolución N° 13937-E/19, que como Anexo Único se incorpora a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título de Profesor/a de Danza Orientación en Expresión Corporal la Estructura Curricular aprobada por la Resolución 13937-E/19 y el Régimen de Correlatividades, el Sistema de Acreditación y las Unidades Curriculares que admiten la condición de alumno libre por opción aprobado en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, a partir de la cohorte 2020.

ARTICULO 3°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho los términos de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Gestión Educativa, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación para su archivo.

ST



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III.3 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2383 -E

ANEXO ÚNICO

Profesorado de Danza Orientación en Expresión Corporal
Régimen de Acreditación y Correlatividades

Año	Orden	C.F.	Unidad Curricular	Formato	Horas Cátedra Semanales			Total Horas Cátedra	Régimen de Correlatividades para Cursar		Régimen de correlatividades p/ Rendimiento Promocionar	Acreditación
					Annual	1ºC	2ºC		Aprobada	Regular		
1º AÑO	1	Gral.	Pedagogía	Materia	4			128				Prom./Ex.Final
	2	Gral.	Psicología Educativa	Materia	4			128				Examen Final
	3	Gral.	Alfabetización Académica (*)	Taller		4		64				Prom./Ex.Final
	4	Gral.	Didáctica General	Materia	4			128				Prom./Ex.Final
	12	Esp.	Anatomía Aplicada al Movimiento	Taller	4			128				Prom./Ex.Final
	13	Esp.	Técnica Corporal I	Taller	4			128				Prom./Ex.Final
	20	Esp.	Expresión Corporal-Danza I	Taller	6			192				Prom./Ex.Final
	24	Esp.	Historia Socio-Cultural de la Danza	Materia			4	64				Prom./Ex.Final
	29	P. Prof.	Práctica I	T. de Campo	4			128				Promoción
TOTAL DE HORAS 1º AÑO					30	4	4	1088				
2º AÑO	5	Gral.	Filosofía (*)	Materia	4			128				Prom./Ex.Final
	6	Gral.	Historia de las Políticas Educativas en la Argentina (*)	Seminario	4			128	1	1		Prom./Ex.Final
	11	Esp.	Antropología del Cuerpo	Seminario			4	64				Prom./Ex.Final
	14	Esp.	Técnica Corporal II	Taller		4		64	13	13		Prom./Ex.Final
	15	Esp.	Análisis y Apreciación Musical	Taller	4			128				Prom./Ex.Final
	21	Esp.	Expresión Corporal-Danza II	Taller	6			192	20	20		Prom./Ex.Final
	25	Esp.	Sujeto de la Educación	Materia	4			128	2	2		Examen Final
	27	Esp.	Didáctica de la Expresión Corporal-Danza I	Materia	4			128	4, 20	4, 20		Prom./Ex.Final
	30	P. Prof.	Práctica II	T. de Campo	4			128	3, 29		3, 29	Promoción
TOTAL DE HORAS 2º AÑO					30	4	4	1088				
3º AÑO	7	Gral.	Educación Sexual Integral	Seminario		4		64	4, 5, 25	4, 5, 25		Prom./Ex.Final
	8	Gral.	Integración de las TIC en la Enseñanza (*)	Taller			4	64				Prom./Ex.Final
	9	Gral.	Sociología de la Educación	Seminario		4		64	1	5, 6	1, 5, 6	Examen Final
	18	Esp.	Danza Folklóricas	Taller	4			128				Prom./Ex.Final
	16	Esp.	Danza Contemporánea I	Taller	4			128	13, 20	14	13, 14, 20	Prom./Ex.Final
	22	Esp.	Expresión Corporal-Danza III	Taller	6			192	13, 20	21	13, 20, 21	Examen Final
	28	Esp.	Didáctica de la Expresión Corporal-Danza II	Materia	4			128	4, 20	21, 27	4, 20, 21, 27	Prom./Ex.Final
	31	P. Prof.	Práctica III	Práct. Doc.	6			192	1º año, 30	2º año	1º año, 30	Promoción
	TOTAL DE HORAS 3º AÑO					24	8	4	960			
4º AÑO	10	Gral.	Ética Profesional Docente (*)	Seminario		4		64	1º y 2º año		1º y 2º año	Prom./Ex.Final
	26	Esp.	Estéticas Contemporáneas (*)	Materia			4	64	1º y 2º año		1º y 2º año	Examen Final
	17	Esp.	Danza Contemporánea II	Taller	4			128	1º y 2º año	16, 22	1º y 2º año, 16, 22	Prom./Ex.Final
	23	Esp.	Expresión Corporal-Danza IV	Taller	6			192	1º y 2º año	16, 22	1º y 2º año, 16, 22	Prom./Ex.Final
	19	Esp.	Proyecto de Producción Artística	Taller	5			160	1º y 2º año	8, 16, 18, 22	1º y 2º año, 8, 15, 18, 22	Prom./Ex.Final
	33	UDI	Unidad Curricular de Definición Institucional				4	64	1º y 2º año		1º y 2º año	Promoción
	32	P. Prof.	Residencia Pedagógica	Práct. Doc.	12			384	1º y 2º año, 31	3º año	1º y 2º año, 31	Promoción
TOTAL DE HORAS 4º AÑO					27	4	8	1056				
TOTAL DE HORAS CARRERA								4192				

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Observaciones:

Las Unidades Curriculares señaladas con (*) admiten alumnos en condición de LIBRE por opción. Las Unidades Curriculares que pertenecen al Campo de la Práctica no podrán rendirse por examen final ni en condición de libre.



Prof. ARIEL BETOLAZ
AC JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



SOLDA CALSINA
Ministra de Educación